

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 240

Martes 23 de octubre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la garantía definitiva impuesta por don José Luis González Rodríguez, para responder de las obras de la carretera provincial de Villavaquerín a Castrillo Terjerigo.

Durante el plazo de quince días siguiente a la publicación de este anuncio, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 18 de octubre de 1973.
El Presidente, José Luis Mosquera Pérez.

Pago diferido
Plas. 270

4.228—3.553

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a petición de doña María Victoria Rincón Martín, con domicilio en Castronuño, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a doña María Victoria Rincón Martín la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 13,2 KV. de 2.601 metros de longitud, y tres centros de transformación, dos de ellos de 200 KVA. c/u y otro de 75 KVA.

Valladolid, 26 de septiembre de 1973.—El delegado provincial, Manuel González Herrerros.

Pago diferido
Plas. 410

4.046—3.554

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas. Expediente 22.870.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

b) Lugar: Valladolid.

c) Finalidad: Servicio Industrial.

d) Características. Línea eléctrica a 13,8 KV. Deriva en el apoyo 8 de la alimentación a C. T. Tapias (Expediente N. I. 22.470) de 680 metros. Apoyos de hormigón armado, cruce-ta nappe-voute, aislador Esperanza 1.507 y cables Al-Ac de 43,05 mm².

Centro de transformación de 100 KVA., denominado «Amo». Relación 13,8/0,230-0,133 KV.

e) Material de fabricación: Nacional.

f) Presupuesto total: 329.569 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, calle Alcalleres, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 10 de septiembre de 1973.—El delegado provincial, Manuel González Herrerros.

4.044—3.555

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 450

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Por haber sido declarada desierta la primera, se anuncia segunda subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de S. Agustín (tramo entre Encarnación y Plaza del Poniente); que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón novecientas sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con cincuenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para las obras de urbanización de la calle S. Agustín (tramo entre calle Encarnación y Plaza del Poniente).

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas quince pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 28 de septiembre de 1973. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Plas. 1.050 4.034—3.556

Por haber sido declarada desierta la primera, se anuncia segunda subasta para contratar las obras de pavimentación y ramal de abastecimiento de agua potable, en la calle de San Agustín (tramo entre la iglesia y calle San Quirce), que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamen-

to a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón ciento setenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para las obras de pavimentación y ramal de abastecimiento de agua en la calle San Agustín (tramo entre la iglesia y calle San Quirce).

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veintidós

mil seiscientas doce pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 27 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 4.005—3.557

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 1.050

CASTRONUÑO

Subasta de pastos

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones para la siguiente subasta:

I.—*Objeto del contrato:* Arrendamiento de los pastos del censo de las Tierras de las Cáñamas, de este Ayuntamiento, de una superficie, aproximada, a 769 Has.

II.—*Plazo:* El contrato que se otorgue lo será por cinco años naturales, que darán comienzo el primero de enero de 1974, y finalizará el 31 de diciembre de 1978.

III.—*Tipo de licitación:* Se fija como tipo de licitación la cantidad de

ochenta mil pesetas (80.000) por cada uno de los años del plazo del arrendamiento.

IV.—*Garantía provisional y definitiva:* La garantía provisional, para poder tomar parte en la subasta, se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación de los cinco años esto es 8.000 pesetas, y la garantía definitiva en el 4 por 100 del importe por el que resulte el remate de la subasta de los cinco años.

V.—*Modelo de proposición:* Don..., de... años de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., con D. N. I..., expedido en... el día... de... de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta para el arrendamiento de los pastos de las tierras Cáñamas, del Ayuntamiento de Castronuño (Valladolid), anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número..., de fecha..., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas por los cinco años de arrendamiento, que significa un alza de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de esta subasta.

..., a... de... de 1973.

El licitador.

VI.—*Presentación de proposiciones:* En la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las trece y treinta de cualquier día hábil, hasta el anterior de la apertura de plicas, reintegrada con póliza de tres pesetas y sello de la Muncpal, de tres pesetas.

VII.—*Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcu-

ridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

VIII.—*Otros datos:* Pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Boletín Oficial" de la provincia, número 211, de 17-9-73).

Castronuño, 19 de octubre de 1973.
El alcalde, Ignacio Celemín.

Pagos diferido
Ptas. 870 4.238—3.558

POZAL DE GALLINAS

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden presentarse cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 3 de octubre de 1973.—El alcalde, Pedro Pérez.

Pagos diferido 4.085—3.559
Ptas. 190

VILLARDEFRADES

Por don Maximiliano de Frutos Castriello, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico para entretenimiento del automóvil, en el cruce de las carreteras Medina de Ríoseco-Toro, Madrid-La Coruña.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villardefrades, 29 de septiembre de 1973.—El alcalde, Lorenzo Alvarez.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 220 4.036—3.560

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL****EDICTO**

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 134 de 1973, por el procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la recurrente ante la Dirección General de Trabajo, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid, de 11 de febrero de 1972, expte. 519/72, en virtud de cuyo acuerdo se impuso a la Entidad recurrente la sanción de diez mil pesetas, por supuesta infracción de determinados preceptos de la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de 9 de marzo de 1971; hoy ampliado dicho recurso contra la resolución de dicha Dirección General de Trabajo de 22 de junio de 1973, dictada en expediente 183/72, que desestima expresamente el recurso de alzada antes aludido, confirmando en todas sus partes la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran cuadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda. 3.781

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 260 10%

Juzgados de primera instancia e instrucción**VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 71 de 1973 en período de ejecución de sentencia, a instancia de «Finanzautó y Servicios, S. A.», contra don Virgilio Miguel Alonso, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, una máquina empacadora, marca Kola, tipo P-713, en buen estado; valorada en ciento treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día seis de noviembre, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que en el supuesto de ofrecerse postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y tres. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

Ptas. 450

4.146—3.561

VALLADOLID.—NUMERO 3**EDICTO**

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 34-73, promovido por don Florentino Vicente Iglesias, contra don Isidro Martín Carracedo, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los

siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del propio demandado, calle Corta, número 1, 2.º B de Valladolid, donde pueden ser examinados, en los siguientes lotes:

Primer lote:

Un automóvil, marca Simca 1.000, matrícula VA-46.555, averiado el motor y caja de cambios; tasado pericialmente en 4.500 pesetas.

Segundo lote:

Una casa en el pueblo de Valdestillas, en la calle de la Estación, compuesta de tres habitaciones, cocina y comedor, de unos 70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda derecha, entrando, con Félix Martín Carracedo; izquierda, solar, y fondo, tierra. Tasada pericialmente en 75.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 22 de noviembre de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Con la rebaja del 25 por 100 de su tasación. Que los bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora sin estar suplidos los títulos de propiedad. Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto, en Secretaría, a los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Valladolid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

Ptas. 800

3.997—3.562

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.